**MODELO DISCIPLINAR MODELO MEDIADOR MODELO COMUNITARIO**

**MODELOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MODELO DISCIPLINAR | MODELO MEDIADOR | MODELO DIALÓGICO |
| Eliminar la situación de  conflicto mediante  actuaciones punitivas. | Resolver la situación de conflicto  una vez ha aparecido. | Prevenir la situación de conflicto. |
| Autoridad. | Mediador/a. | Comunidad. |
| Normas verticales. | Diálogo sobre la aplicación de  las normas. | Diálogo en todo el proceso  normativo. |
| Sanciones, expulsiones, etc. | Superar la culpabilidad, apoyo  entre iguales. | Participación de toda la comunidad. |

**MODELO DISCIPLINAR**

En este modelo, las normas son definidas y establecidas por parte de las figuras que ostentan LA AUTORIDAD. El profesorado y la institución escolar imponen una normativa sin la participación del alumnado y el resto de la comunidad educativa. Esta normativa se aplica VERTICALMENTE; la autoridad toma las decisiones en cuanto a las normas, y las demás personas deben comportarse de acuerdo con las mismas. Y por último, se trata de resolver el conflicto con medidas punitivas (sanciones, expulsiones,…).

**MODELO MEDIADOR**

Este modelo incluye a las personas implicadas en la resolución del conflicto. Una persona media en el conflicto entre ambas partes, la respuesta se crea cuando el conflicto ya se ha producido, no se trabaja la PREVENCIÓN. Las normas siguen siendo definidas por la autoridad, pero su aplicación no es vertical, sino que se introducen procesos de diálogo y una función arbitral. En vez de poner el foco en las sanciones, se promueve el apoyo entre iguales y la superación de la culpabilidad.

**MODELO DIALÓGICO (COMUNITARIO)**

El modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos permite una MEJORA DE LA CONVIVENCIA tanto dentro del propio centro como en el conjunto de la comunidad educativa. Este modelo está basado en el DIÁLOGO Y EL CONSENSO sobre las normas de convivencia, entre todas las partes implicadas (especialmente el alumnado). Este modelo involucra a toda la comunidad educativa mediante un **diálogo** que permite “*descubrir las causas y los orígenes de los conflictos para solucionarlos desde la propia comunidad, mucho antes de que aparezcan” (Flecha & García, 2007).*

La responsabilidad y la capacidad de gestionar la convivencia no se limita a una figura con autoridad, ni a personas expertas en mediar, sino que se extiende a todas las alumnas y alumnos, profesorado y personas de la comunidad.

El DIÁLOGO está presente en todo el proceso normativo, tanto en la elaboración de las normas como en su posterior aplicación. Representa un paso más para prevenir problemas de convivencia, lo que no significa que sustituya completamente a los anteriores modelos.

El modelo dialógico se pone en práctica en aquellos centros denominados “COMUNIDADES DE APRENDIZAJE”, y constituye una actuación educativa de éxito más de las que se desarrollan en los mismos.

PROCEDIMIENTO

PASOS:

1. Creación de COMISIÓN MIXTA.
2. Exposición , debate en CLAUSTRO Y ASAMBLEA.
3. DIFUSIÓN.
4. DEBATE de delegados.
5. CONCRECIÓN FINAL.
6. APLICACIÓN.
7. FORMACIÓN

CONSENSO DE UNA NORMA

CARACTERÍSTICAS DE LA NORMA

El PROCEDIMIENTO concreto para consensuar UNA NORMA, es el siguiente:

1. **CONSENSO de una norma**. Consiste en la deliberación del conjunto de la comunidad educativa alrededor de la creación de normas, empezando por UNA SÓLA, que todo el mundo se compromete a cumplir.
2. **CARACTERÍSTICAS** de la norma a consensuar:

* Que pueda ser claramente acordada por todas las personas.
* Que ayude a resolver problemas reales de convivencia.
* Que haya apoyo verbal claro del conjunto de la sociedad, más allá de la clase y el centro.
* Que se incumpla reiteradamente.
* Que responda a un comportamiento posible de eliminar.
* Que, con su superación, la comunidad dé un ejemplo a la sociedad, aprendiendo que es capaz de resolver nuevos conflictos en actuaciones futuras.

1. **PASOS,** a seguir en la creación de la norma, para asegurar el DIÁLOGO y la participación de toda la comunidad:
2. Creación de una COMISIÓN MIXTA (profesorado, familiares y alumnado), que propone y debate una norma para el conjunto de la comunidad.
3. Exposición y debate en CLAUSTRO y en ASAMBLEA de la comunidad.
4. Difusión de la norma por parte de los miembros de la Comisión Mixta, pasando por todas las clases, donde los delegados del alumnado van recogiendo las reflexiones, propuestas de cambio y mecanismos para su cumplimiento.
5. Las delegadas y delegados debaten la concreción de la norma y su aplicación con el apoyo de miembros de la comisión mixta.
6. Asamblea de delegados del alumnado que explican al profesorado, familiares y comunidad, el resultado de sus deliberaciones. Se recogen todas las aportaciones y se consensua la norma que los delegados explican en su clase en presencia del tutor o tutora y de un representante de la comisión mixta.
7. Toda la comunidad vela por la aplicación, seguimiento y revisión de la norma.
8. Este proceso se acompaña con FORMACIÓN mediante tertulias dialógicas, debate de textos, videofórums, …

**LA ASAMBLEA DE SOCIALIZACIÓN, un paso hacia la resolución de conflictos.**

La asamblea de socialización es “un momento” dentro de la jornada escolar, que se sitúa después del recreo y la relajación, y que puede durar entre 5 y 15 minutos. Este momento diario puede convertirse en una rutina más dentro del aula de educación infantil.

En estas asambleas se tratan los conflictos ocurridos a lo largo de la mañana y en el patio, además de otros hábitos y habilidades sociales.

Esta práctica se sitúa en el modelo mediador, ya que es el maestro o maestra quien actúa como mediador, promoviendo la participación de todo el alumnado y el apoyo entre iguales para la resolución de los conflictos.

La verbalización de los conflictos, la expresión de sentimientos, el apoyo entre iguales, las propuestas de resolución, el acuerdo final,… son oportunidades hacia la resolución pacífica de cualquier tipo de conflicto.